



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13522

15/06/2017

38404

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

Se pone en conocimiento de Su Señoría que la Administración General del Estado tan sólo ha clasificado aquellos restos, monumentos o simbología de la guerra civil y de la dictadura que se encontraba en sus dependencias, tarea que fue llevada a cabo hace ya unos años por una Comisión Técnica de Expertos creada en el seno del entonces Ministerio de Cultura. Presentado el informe por esta Comisión en 2011, por parte del Gobierno se cumplió con el mandato legal procediendo a su retirada (artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura).

Fuera de los mencionados, no se dispone de otros datos, razón por la cual no se puede dar respuesta a las preguntas formuladas. En cualquier caso, se advierte de que las competencias del Gobierno y sus posibilidades de actuación directa se ven constreñidas a los espacios antes reseñados.

Madrid, 29 de junio de 2017